



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 669

REF.: Trato Directo compra de repuesto Bulldozer Komatsu, modelo D65EX-16.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 12.11.2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N° 202 de fecha 11.11.2024, Dirección de Obras Municipales.
- Cotización N°11805361 de fecha 04.09.2024.
- Certificado, que indica que es único representante legal autorizado de la Marca.
- Informe técnico de la dirección de obras que especifica las fallas presentadas por la maquinaria.
- Que, por el costo que significaría enviar la maquinaria a reparación debido a la ubicación geográfica en que se encuentra, la reparación se realizará en terreno.
- Que, esta contratación corresponde a un modelo ya adquirido por la municipalidad, cuya regulación se encuentra en el artículo 10 numeral 7 letra g), del reglamento de la Ley 19.886.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, KOMATSU CHILE S.A., Rut. N° 96.843.130-7, por la compra de repuesto para Bulldozer Komatsu, modelo D65EX-16.
 - 1 Rodillo superior D65.
 - 6 Rodillos inferior lab.

Todo lo anterior detallado en la cotización N°11805361 entregada por la empresa y adjunto a este documento. Esta compra se efectuará para un modelo previamente adquirido.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.011.000			REP. Y ACCESORIOS PARA	\$ 4.200.000.-
TOTAL				\$ 4.200.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

POG / BSC /jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal

**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**